



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0645-2023-UNAP**

Iquitos, 16 de junio de 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 0621-2023-VRAC-UNAP, presentado el 15 de junio de 2023, por el vicerrector académico, sobre encargo de funciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0559-2023-UNAP, de fecha 25 de mayo de 2023, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 13 de junio de 2023, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico y de don José Ricardo Balbuena Hernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), con la finalidad de que asistan al "II Conferencia cinco hélices para el desarrollo sostenible", organizado por La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector encargar el Vicerrectorado Académico del 12 al 13 de junio de 2023, a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, mientras dure su viaje en comisión de servicio, según Resolución Rectoral N° 0559-2023-UNAP, del 25 de mayo de 2023;

Que, por los fundamentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar con eficacia anticipada a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, las funciones de **vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, del **12 al 13 de junio de 2023**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL